

Lugar de Lomas

Part. do Carr.ⁿ

N.º 200.

Copia de las Respuestas
Generales que dieron los
Nombrados en dho Lu
gar para la Operacion
de Vnica Contribuc.ⁿ

Partida de Cuentas

Libro de Cuentas

En el mes de Diciembre de mil Setecientos Cin-
quenta y dos el Señor D. Manuel Vazquez y Bar-
rientos Jefe Subdelegado del P. n. de Fran. Antonio
Trax y Velazquez Intendente de la P. n. de
para las Dilig. y Abexiguacione de Vinos
Contribucion hallandose presente D. Pedro
Dextero Cura de la Parroquia de S. Christo-
val deho. Lugar hizo comparecer con presencia
a Bernardo Gutierrez, Cipriano Helguera

Provincia de Fozo

Contaduría Principal

En el Lugar de Lomas el Paraiso
de la Provincia de Fozo a tres di-
as del mes de Diciembre de mil Setecientos Cin-
quenta y dos el Señor D. Manuel Vazquez y Bar-
rientos Jefe Subdelegado del P. n. de Fran. Antonio
Trax y Velazquez Intendente de la P. n. de
para las Dilig. y Abexiguacione de Vinos
Contribucion hallandose presente D. Pedro
Dextero Cura de la Parroquia de S. Christo-
val deho. Lugar hizo comparecer con presencia
a Bernardo Gutierrez, Cipriano Helguera

7 Santiago de Castro Regidor de el a Santiago
Junta milla y Dionisio Melendez Peritos nom
brados por los Mexidos Regidores, a Bartholome
Ferris Agri^m. y Marcos Sanchez Perito ex
separte ala H^a. Hacienda para la medicion
Monozim^{to} a los edificios del Pueblo y Ter
torio del Territorio a quienes en virtud del
mento quitaren su. prouino Suma. las Gra
pensas en que incurran los que faltan ala Verdad
del enus Deposicionis y hauiendosele por m
el presente 88. Pueblo a leer las preguntas de
Interrogatorio que antecede, y explicados las
vamente dho. Senor Juez el qual se entrego
pia ala letra para que tornasen los informes
respondientes afin a satisfacerlas con la Ma
da y pleno conocimiento que Quiere aru

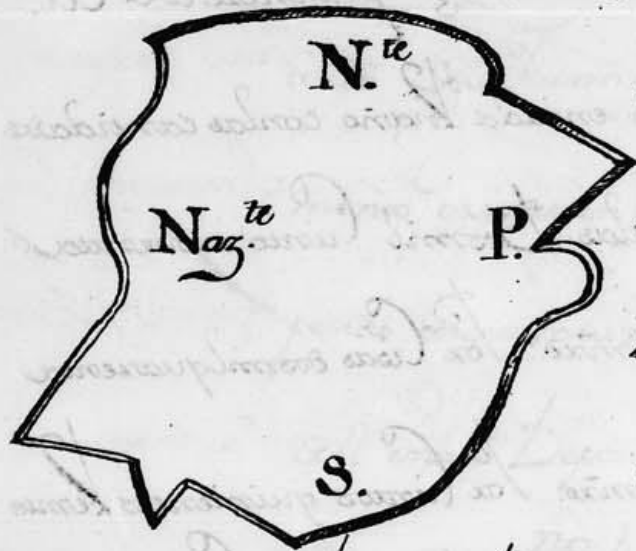
999
Granta entienda Unanime y Conforme lo seuta
en la forma sig^{te}.....

1^a A la primera pregunta del Titulo Inter
rogatorio dho. que es Mexido Lugar de llama
Lomas y Teponden.....

2^a A la Segunda Dho. pertenere a S. M.
a quien contribuyen en cada año con las cantidades
sig^{tes}: Por Alcaualas Dos mil Ciento noventa
y Dos A. S. y un m^{il}. Por Civas dos mil quatro
y quatro xx. y Cinco m^{il}. Por Cintas quinquenta y
nueve xx. y Cuatro m^{il}. Por Quinto de medicina
quatrocientos dos xx. y Treinta m^{il}. y Teponden.....

3^a A la Tercera Dho. Senor Juez del Terri
torio quien Declaro culpa el Territorio del
Territorio Treinta Ciento y noventa y cinco

Dadas y quaxo quaxas y quaxine y Levant
 a lorienta quaxomil y horientas Diez y Seis
 xas y el Monte al Sur Seis mil y Diez y Seis
 Varas quaxomponen y Circunferencia quaxas
 Seguas y quaxas, y quaxenta y dos Varas la quaxilla
 maclas Diez Regular lorienta, y quaxas. Diez



mino confronta al Caserío
 con laica el Termino de
 Villarmenoro y Villavieja de
 Norte con la Villanueva de
 Diez al lorienta con la el Lugar de Villoldo y
 al Sur con el y lorienta, cuya figura es la de
 Margen y Responden.....

Ala Quarta Dig.ª Schallan en el Ter
 mino las Especies de Dixia. y Sanlleuax

298
 y Secano y algunas plantadas de Vides, que
 todas producen sin intermision cosepcion de las
 dhas. y Sanlleuax, que las dhas. año y dexano o-
 ganissimo algunos Campos heriales, y otras in-
 fructiferas por naturalera y Responden.....

5ª

Ala Quinta Dig.ª en el Termino.

Duxalidades de Dixia. y primera, Segunda,
 y Tercera y algunas infructiferas por naturalera
 lera y Responden.....

6ª

Ala Sexta Dig.ª que solo ay elogue con
 tine el Pantio de Vides y Responden.....

7ª

Ala Septima Dig.ª que el Pantio de
 dhas. Cepas es en las Dixias. y primera, Seg.ª
 y Tercera Calidos y Responden.....

8ª

Ala Octava Dig.ª que el Pantio de

das. **12** mas esta hecho Sin Dñ. extendido en
de la Tria. y Noponden.

3. **Ala Novena** Dig. **M** Seura en el Pueblo de
la medida de Sierrientos cada uno que componen, la
ymedia Castellana cada uno que componen, la
Dorada y Tria. yera de Sierquartas, y que
cada Dorada y Tria se compone de Doze
quartas de la misma medida y cada una ocu
pa Ciento y veinte Tepes puestas Sin Dñ. y
que en cada Dorada y Tria. aotrombran
Sembra los Granos siguientes.

Digo. **En una Dorada y Tria.** de primera Ca
dad aotrombran Sembra **12** fanegas y och
Clemines: en la de Segunda fanegas y seis
Clemines; y en la de Tercera fanegas y dos
Clem. de la misma especie.

En una Dorada y Tria de primera Ca
dad Sierrombran **12** fanegas y media, y en la
de Segunda Dos, y que en la de Tercera, no
aotrombran Sembra de otra especie.

Abena. La Abena Solo Sierrombra en las Drias. de
Tercera Calidad, y en cada Dorada aotrombran
ochas quince Clemines de otra especie.

Quel Centeno Solo Sierrombra en las Drias.
de Tercera Calidad con quince Clemines cada
Dorada y Noponden.

4. **Ala Decima.** Dig. **M** Sexemiren
al que Nulte de las Naciones y Monorim.
seuado el que contra enoren en el Termino
incluso el Despoblado que llaman de fuente
Munon agregado a este dho. Termino de
mil Sierrientos Noventa y Dos Doradas

Y Naquartera de Tierra en esta forma: Dos mil Cu
dore de la dote y media quarta sembradas de
Trigo de las cuales Treinta de las de
quatro cuarteras son de primera Calidad, Mil de
y nueve Cuarteras y media de Segunda; y las
Treinta y tres de las de Naquartera y Dos cuarteras
de Treinta de Tierra: Cinco de las de Naquartera de
cuartera y Dos cuarteras sembradas de Cevada; las
Treinta y cuatro de las de primera Calidad
de las de Naquartera y Naquartera de Segunda
de las de Naquartera y Dos cuarteras de Tierra de la
sembradas de Centeno: Seis de las de primera
Calidad en Tierra: Treinta de las de Naquartera de
cuartera de Tierra, y Treinta de las de Naquartera y
y media de la de primera Calidad: Treinta y una
de las de Naquartera de Segunda, y Diez y Seis de las

400
cuarteras y media de Tierra; y las Treinta
y Cinco de las de Naquartera de primera
de la de primera Calidad de la de Naquartera de
Dos mil Ciento, Treinta y Cinco de las de
de la de primera Calidad, que son de las
de las de Naquartera, en Caminos, Arroyos, Cer
das, Saldas, Vallados, Lagunas, y Lobos y
de las de Naquartera.

11.

Ala Decima Tercera Dixerón de
de la de Treinta los frutos siguientes: Trigo,
Cevada: Centeno: Alcañal: habas de Trigo y
Blanco, Lana, y Trigo de Naquartera...

12.

Ala Decima Cuarta Dixerón de los
frutos, que producen las Tierras. El Termino
unos años con la de Naquartera de la

Sonlos Sig^{tes}

1^a Una Orada & Tria. & primera Calidad
Tigo. Sembrada & Tigo produce Diez fanegas: otra
& Segunda Tite: y la de Terceera Cinco fanegas

2^a Una Orada & Tria. & primera Calidad.
Cuada. Sembrada & Cuada produce Semite y seis fanegas:
y otra & Segunda Semite y quatro.

3^a Una Orada & Tria. & Terceera Calidad
Aberna. Sembrada & Aberna produce Cinco fanegas

4^a Una Orada & Tria. & la misma Calidad
Centeno. Sembrada & Centeno produce quatro fanegas

5^a Una Orada & Tria. plantada & Tria
1^a de primera Calidad produce noventa y seis arbores
& la de la que hechas 1^o dan quatroenta y
quatro Cantaros & ocho Arumbos cada uno

Otra & Segunda Ochenta arbores & 401

1^a Treinta y seis Cantaros & 1^o y la de Terceera
Setenta arbores & 1^o, y Semite y Cinco Cantaros
& 1^o, y que no hazen Regulacion Separada
el producto que prudem dar las experies & la de
Dinto y Blanco podan el mismo una, que otras
Responden

13.

Ala Decima Terceera Dig^{on} nda una
logu contiene y Responden

14.

Ala Decima quarta Dig^{on} que el Valor
que Regular unos años con otros a los suenos que se
fieren el Termino del Sig^{lo}

Tigo.
Cuada.
Centeno.
Aberna.
Vino.

1^a La fanega & Tigo Doze m³: la de Cuada Seis
re: la de Centeno nueve: la de Aberna Seis: el Cantaro
& 1^o Cinco

Hexas.

Acada Orada & Otra Regular produ-
za en su Ministerio Diez R³

Acada Orasla & Tria. Mexical Ngulan
Mexical. por el tanto que puede producir Diez y siete mil.
que no consideraron nada alca Infuiteras por Natu
ralera por no producirlo y Responden.....

15. Ala Decima Quinta Dixeran Sepallan
pueros Sobre las Tria. El Domingo los dias. & D
mo y Trinitaria y que el dho. Dicho Sepaga de cada
Diez fanegas de Cocha una de todas las Semillas
Declaradas y a cada Diez Cantaros de Mostro
cuyo producto perviene la A. Corona la Gloria
Catedral de la Ciu. de Salamanca el Beneficio Curado
de dho. Lugar, la fabrica de San Gloria y el Mon
terio de San Benito de la Villa de Sahagun, que
parte que cada intercedo perviene contra la C
ca. de Tasmias aque remiten, y que la primicia
Solo Sepaga las espigas de Trigo. Cuada, C

402
y Abena en llegando la Cocha aque remiten fanegas
contribuyen con Cmo Telem. y en Sundomenos de cada
Diez fanegas un Cemin y Responden.....

16. Ala Decima Sexta Dize. Sulen montar
los Mexicalos dho. Por años conexas las Cantidades
Siguientes Segun Nulta de la Certificacion de Tasm
as aque remiten la que consta importa el dho. &
Dicho en cada un año Ngulado por Trinquenio
a Durientes noventa y nueve fanegas Siete Cemin
y medio quaxtillo de Trigo: Doxientas veinte y
tres fanegas dos Ceminos y quaxtillo y medio de
Cuada: Diez fanegas un Cemin y quaxtillo de
Centeno: Trece fanegas nueve Ceminos Dos quaxtillos
y medio de Abena: Setenta y siete Libras y Diez
Onzas de Juro: Ciento y veinte Libras seis onzas
y media de Lana: Doxientas quinze Cantaros y
Diez arumbas de Lino: veinte Pollos y medio y

Juventa y Cinco Corderos y medio; hazzendieros
tambien el oro de Similia encada año por la
moma Regulacion a Diez y Siete fanegas de trigo
Dora de Cucada; y Dos fanegas, y media de Albar
y No ponden.

17

Ala Dezima Septima D^o no haue
que contiene y No ponden.

18

Ala Dezima Octava D^o ay en el de
mino el equilmo de algun Ganado Lanar de la
Dixia; Vacas, Seguros, Corderos, y Pollinas, quela
que Regular encada Cuera de los Mexidos Ganado
unos años con otros es el Sig^o.

Lanar.

La Oveja de Vinte y Machorra produce
todo equilmo Dos xx. v. y quatro de la Cria que
Siete: La Varra dos xx. y medio el Carrero cinco
el Borrugo quatro: el Cordero en H^o: y la Cordera
oro; y quacada Cingenta Ovejas de Vinte

409
daxon Vinte y Cinco Crias Vile al año, y Jurisprudiam

de Vile y de Carrero en Vinte y quatro xx. v.

Acada Baca de Vinte Regular Cingenta
H^o encada año, y quacada Diez daxon Cin
co Crias Vile en el.

Acada Cuda de Cria consideran de Vile
dad Vinte y dos H^o encada año.

Acada Segua de Cria Regular Cien xx.

Acada Pollina de Cria Treinta xx. y

Jurisprudiam en Vinte y quatro H^o; La arrova de
Lana; la de Juso en Vinte y Cinco: en Vile en
Vinte más: el Carrero de Mostro entre H^o.

el Cordero en ocho: Quacada Salomar poblado de

Salomas Brauias Regular Sesenta xx. v. y
No ponden.

19
Ala Dezima novena D^o no ay logue
Expues y No ponden.

20.

Ala Vigesima Dig.ⁿ ayenel Pueblo y Terras
 las Ovejas de Sanados Sig.^{os} Veces, Seguros, Caba-
 llos, Mulas y Machos de Labor, Lollinos, Caxos
 y algun Sanado Lunar Ala Dña. pertenecien-
 a Verinos de este Lugar lo que paxan todo el año
 enel Terrmino de yguno rueren Cuidado m-
 Leguada, quilo fente dentro, infuera, y avrmm
 ay quatro Salomaxes pertenec.^{tes} a D. Luis de
 guera Canonge de Salencia, otro a Ber-
 Gutierrez, otro a Cathalina Abca Verinos de
 Lugar y el otro a Antonio Fredondo Verino
 de Amusco y Neponden.

21.

Ala Vigesima prima Dig.ⁿ Se compone la
 Poblacion de Setenta y seis Verinos y quu mingu
 hauta en Casa de Campo, m Argueria y Nepon-

22.

Ala Vigesima Segunda. Dixeran Cris-

En la Poblaz.ⁿ Setenta y quatro Casas habitables
 Dos Arzuinadas, Setenta y una Bodegas: ocho
 Corrales: Cinco Salinas, y quatro Salomaxes, y
 quuno pagan cosa alguna por su establecim.^{to}, de rep-
 zion y algunos foxos, Censos, Memorias, y An-
 venarios ay particularm.^{te} estan afectas y Nepon-

23.

Ala Vigesima Tercia Dig.ⁿ quilo Verinos
 propios quigora el Consejo de este empusado Lugar
 Son los siguientes: Una Casa de Consejo donde se
 llevan sus Acuerdos: otra quovine de fragua: Una
 Bodega: Doscientas Cingenta y siete Obra-
 y Dosquaxtas de Dña. enera forma: Diez y
 siete y cinco Termines de primera Calidad: seis
 Obra-
 das Ala Segunda, y cinco trenta y
 dos y quatro quartas Ala Tercera, todas de
 Panllevar; lo que Labra por el dho. Consejo, y Ne-
 gulan de Valida Nos años conoxos Trezent.

y Cinguenta fanegas de Trigo, largu aplicam para
pagar los Duros dicho Consejo, y el en Causam
quiere echo con la parte de la Hacienda
y seis Docenas en heras, y las Noventa y cinco
Mercedes infuertiferas por naturaleza y Noventa

21. Ala Vigésima Quinta Dig. no haury lo
que contiene y Responder. diciendo Tambien
ay Duerca.

25. Ala Vigésima Quinta Dig. qualo gasta
que encada un año Satisfaze el Comun Son los
de Caxas de Trigo Treinta y seis ^{rs}: al Corral
de Caxion Cinguenta y quatro ^{rs}: a los Mpar
doro de Tributos ^{rs}. Ciento y diez: de tomar
Junta Papel Sellado y Comun Ciento y quatro
^{rs}: de Llamas, Micos, y Confijos ochenta

405
y quatro ^{rs}: a los Regidores, Contadores, y algu
haze el Borrador de Juntas veinte y ochenta
Junta ^{rs}. quagusta deia quexumarian las Dex
zios pexomez. ^{tes} a S. M.: Treinta y seis ^{rs} por el
Alquiler de la Casa quidan del Barreno: Na
Carga de Trigo del Abogado del Consejo: del
^{no} 88. Dues Cargas de Trigo: del Barreno qua
tro fanegas: Portocar las Campanas abuen
Tiempo dos Cargas y media de Trigo: del Me
dio Junta Cargas y media: de Trigo y media de
Cucada: del Guardia el Campo una fanega de
Trigo: el Mfresco quidan a los Verinos deia
de Ciudad Cinguenta y quatro ^{rs}. y
media Carga de Trigo: ala Redempcion de
Caprios Cinguenta ^{rs}: al Conductor de las
Bullas veinte y dos ^{rs}: de Registro de

27

Ala Vigesima Septima Dig^{on} pagan & Sena
tr^o Juatioreros ochenta y quatro tr^o y medio, y
que mediante lo atrasados que hallan contemplam
en Reuargados y Responden.....

28.

Ala Vigesima Octava Dig^{on} que solo ay
lo que contienen vn Turo & Duomil mrs. encada
vnaño impueso Sobre la Alcaudala el Vno de
la Villa de Berexuil & Campos, que goza d. d. d. d.
Herrera Verino dote dho. Lugar por mto que
el hiro con anterioridad la Señora Reyna D^{na}
Juana en el año de mill quinientos y nueue, cu
Copia & Conuision tiene presentada a quierre m
ten y Responden.....

29.

Ala Vigesima novena Digeron, no ay
lo que Expressa y Responden.....

30.

Ala Vigesima Digeron no ay lo que

Expressa y Responden.....
31. Ala Vigesima prima Dig^{on} no haue lo
que manifiesta y Responden.....

32.

Ala Vigesima Segunda Dig^{on} ay vn Sa
churcan algu consideran & Validad encada vn
año quatrocientos tr^o vn Barueno algu Regulⁿ
Seierientos y veinte y. vn Guardia el Campo del
que consideran encada vnaño Setec. y Treinta y.
otro el Ganado Cavallar delgu lo Regular noveti.
Doze tr^o, y Diez y Siete mrs. encada vnaño y Respⁿ

33.

Ala Vigesima Tercia Dig^{on} que solo ay
el que manifiesta vn Maestro Albeyan Herr.
algu Regular encada vna día quatro y. vn Maes.
tro de Herrera delgu consideran Dho: vn Apron
diez vn tr^o: Juatro Maestros Expedos & Lin.
tos y accada vno contemplan Dho tr^o y vn Sab
trac

aguien Consideracion Dos tr. encada India
Responden.....

34. Ala Duziesima quarta Dig. nohauu la
que contiene y Resp.....

35. Ala Duziesima quinta Dig. ayenel la
blo quinta y quatro Labraciones, que Labran por
hijos y Ciudades: Treinta y Cinco Jornaleros: dos
toros, y quatro Dijos maiores y Dize yochou
y que Regulan el Jornal Dize en los xx. y m
v. y Responden.....

36. Ala Duziesima Sexta Dig. nohauer la
que contiene y Responden.....

37. Ala Duziesima Septima Dig. nohauer
loque expresa y Responden.....

38. Ala Duziesima Octava Dize non ay
un Clerigo que los el Cura Parroco de este dho

Lugar y Responden.....

39. Ala Duziesima novena Dig. nohauer
loque expresa Lapuz. y Responden.....

40. Ala Duziesima Dig. que los ay y
loque contiene la Venta y Aguadiente, que
Administra por cuenta de la A. Duziesima a.
quien Lugar encada un año Catorce xx. v. y Lap.
y Terras que pertenecen a S. M. y perrine dho. Con
so pagando Summate vaso el encavaram. gulle
van expresado y Regulan accionera dha. parte de
Terras y Coberturas ochenta y un tr. v. en
cada un año y Responden.....

Todo lo qual Dig. Sexla uerdad Seg.
los informes quantomado practica quetienen
adquirida y lo qual camara enos Respetivos

Juho Socarzo de Texam. ^{to} quellenan pro. en
que afirmaron y ratificaron haviendo
lo bulto de ex todo lo quellenan Depuesto, y la
firmaron con sumo. de laxaron. Sexdecas de
dho. Bernardino Gutierrez de quarenta y tres
años: Santiago de Castro de quarenta y nueve
Cipriano Helguera de quarenta y cinco: Sa-
tiago de Quintanilla de sesenta y dos, y
Dionisio Melendez de sesenta y cinco: Bar-
tholome Garcia de quarenta y nueve, y Mar-
cos Sanchez de cinquenta años: todos sobre po-
mas o menos aguiens. Tolesu. ^{no} 88. concurso y
firmen de que Doctores D. Manuel Garcia
y Barrientas: Santiago de Castro: Bernardino
Gutierrez: Cipriano Helguera: Bartholome
Garcia: Santiago de Quintanilla: Ferrigo por
Dionisio Melendez D. Lorenzo Herrera

409
Marcos Sanchez: Antem: Antonio Diaz
de Herrera

Copia de las Reputas Originales, que por ahora quedan
en la Contad. Real de que certificamos con los
y sus de sumo sem. Seucienos cinquenta y quatro
de San. de las, Don. Ramon, Diego Navarro
y Velazquez

Juho Socarzo de Texam. ^{to} quellenan pro. en
que afirmaron y ratificaron haviendo
lo bulto de ex todo lo quellenan Depuesto, y la
firmaron con sumo. de laxaron. Sexdecas de
dho. Bernardino Gutierrez de quarenta y tres
años: Santiago de Castro de quarenta y nueve
Cipriano Helguera de quarenta y cinco: Sa-
tiago de Quintanilla de sesenta y dos, y
Dionisio Melendez de sesenta y cinco: Bar-
tholome Garcia de quarenta y nueve, y Mar-
cos Sanchez de cinquenta años: todos sobre po-
mas o menos aguiens. Toelpu. ^{to} 88. concurso y
fixme de que Doctores D. Manuel Garcia
y Barrientas: Santiago de Castro: Bernardino
Gutierrez: Cipriano Helguera: Bartholome
Garcia: Santiago de Quintanilla: Ferrigo por
Dionisio Melendez D. Lorenzo Herrera

409
Marcos Sanchez: Antem: Antonio Diaz
de Herrera

Copia de las Reputas Originales, que por ahora quedan
en la Contad. Real de que certificamos concurso a veinte
y seis de Junio de mil seiscientos cinquenta y quatro
Dn. Antonio de Albornoz,
y Velazquez
Dn. Juan Ramon
Dn. Diego Navarro